



**Universidad  
Popular del Cesar**

**VICERRECTORIA  
ADMINISTRATIVA**

1052-



LA ACREDITACIÓN ES  
EL COMPROMISO DE TODOS

RESOLUCIÓN No FECHA

28 MAYO 2018

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA VIGENCIA FISCAL 2018”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**

En uso de sus facultades legales estatutarias y, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 068 del 29 de Noviembre de 2016, emanado del Consejo superior Universitario y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. 3573 del 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2018, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que el Acuerdo 037 del 11 de diciembre de 2017, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 así: Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece:

**Artículo 2.2.1.1.4.4 Actualización del Plan Anual de Adquisiciones.** La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Que mediante Resolución No. 980 de fecha Mayo 17 de 2018 se ajustó el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2018, con los recursos aportados por el Ministerio de Educación Nacional, Programa 01 – Administración Central en la suma de Veintitrés Millones Setecientos Treinta y Un mil Ochocientos Un Peso (\$23.731.801.00).

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajústese internamente el Plan de Adquisición aprobado para la presente vigencia fiscal en la Universidad Popular del Cesar, en lo referente al programa 01 Administración Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2018 así:

**Crear: El ítem 3.4.1.1.16 Programa Fondo Víctimas en VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN PESO (\$23.731.801.00) distribuidos así:**

**3.4.1.1.16.1 Alimentación y Transporte: DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$10.744.000.00)**



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 584435EXT.1021  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad  
Popular del Cesar**

**VICERRECTORIA  
ADMINISTRATIVA**



**LA ACREDITACIÓN ES  
EL COMPROMISO DE TODOS**

**3.4.1.1.16.2** Papelería, textos, muebles equipos, gafas y uniformes CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$4.549.351.00)

**3.4.1.1.16.3** Derechos Académicos DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$2.438.450.00)

**3.4.1.1.16.4** Reconocimiento de Honorarios SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000.00) de conformidad con los anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los,

**28 MAYO 2018**

**ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA**  
Rector

Proyecto: Julieth Nuñez A.  
Profesional Universitario

Aprobó: Orlando Seoanes Lerma  
Vicerrector Administrativo (E)



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 584435EXT.1021  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad  
Popular del Cesar**



LA ACREDITACIÓN ES  
EL COMPROMISO DE TODOS

RESOLUCION: 980 - FECHA:

17 MAYO 2018

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2018

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 037 de 2017, Art. 27 literales a)

### CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 037 del 11 de diciembre de 2017, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 así:

Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.

2. Que el Ministerio de Educación Nacional giro a la Universidad Popular del Cesar la suma de (\$23.731.801,00) Mcte., provenientes del RECURSO DE PERMANENCIA DEL FONDO DE REPARACION PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACION EN EDUCACION SUPERIOR PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.
3. Que según certificación suscrita por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, certifica que la Universidad recibió del Fondo De Reparación Para El Acceso, Permanencia Y Graduación En Educación Superior Para La Población Víctima Del Conflicto Armado en Colombia la suma de (\$23.731.801,00) Mcte., para el desarrollo y ejecución de estrategias para los estudiantes de la Institución.
4. Que por lo anterior, se hace necesario la incorporación de los recursos al Presupuesto de la Universidad Popular del Cesar.

### RESUELVE:



CO-SC-CER518726



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia



**Universidad  
Popular del Cesar**



LA ACREDITACIÓN ES  
EL COMPROMISO DE TODOS

RESOLUCION:

FECHA:

980 - -

17 MAYO 2018

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2018, Programa 01 - Administración Central en la suma de Veintitrés millones setecientos treinta y un mil ochocientos un pesos (\$23,731,801,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
116000	APORTES NACION	23,731,801
11600001	FUNCIONAMIENTO NACION	23,731,801
1160000101	CON SITUACION DE FONDOS UPC NACION	23,731,801
	<b>TOTAL</b>	<b>23,731,801</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2018, Programa 01 - Administración Central en la suma Veintitrés millones setecientos treinta y un mil ochocientos un pesos (\$23,731,801,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	23,731,801
211	FUNCIONAMIENTO NACION	23,731,801
2113	TRANSFERENCIAS CORRIENTES NACION	23,731,801
21136	OTRAS TRANSFERENCIAS NACION	23,731,801
211363	DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFERENCIAS NACION	23,731,801
2113630110	BIENESTAR INSTITUCIONAL NACION	23,731,801
	<b>TOTAL</b>	<b>23,731,801</b>

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

Dado en Valledupar, a los

*Enrique Alfonso Meza Daza*

17 MAYO 2018

**ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA**

Rector



CO-SC-CER518728



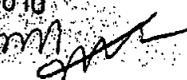
www.unicesar.edu.co  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

Valledupar, mayo 9 de 2018

Doctor  
**ENRIQUE MEZA DAZA**  
Rector  
Universidad Popular del Cesar

RECTORIA UNICESAR 

FECHA: 15 MAY 2018  
HORA: 5:00 PM  
FIRMA: 

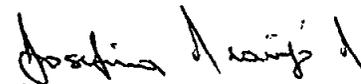
**ASUNTO:** Solicitud de incorporación al presupuesto general de la universidad de \$ 23.731.801, provenientes del RECURSO DE PERMANENCIA DEL FONDO DE REPARACIÓN PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.

Respetado señor rector:

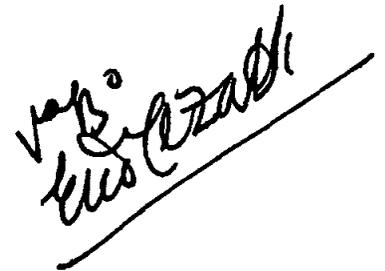
En atención a lo referenciado en el asunto, muy respetuosamente, le solicito su valiosa colaboración en el apoyo correspondiente para incorporar al presupuesto general de la Universidad Popular del Cesar vigencia 2018, los recursos aportados por el ministerio de educación nacional, los cuales, ascienden a la suma de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN MIL PESOS (\$23.731.801) MCTE, girados para brindar atención a los estudiantes víctimas del conflicto armado de Colombia.

Agradeciendo la atención que le merezca la presente.

Atentamente,

  
**JOSEFINA ARAUJO ARZUAGA**  
Profesional especializado  
División bienestar institucional

17 MAYO 2018



Anexo: Certificado de consignación bancaria

17 MAY 2018  
Pronto  
aparece



CO-SC-CER518726



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia

17 MAYO 2018



Universidad  
Popular del Cesar  
Tesorería

980-



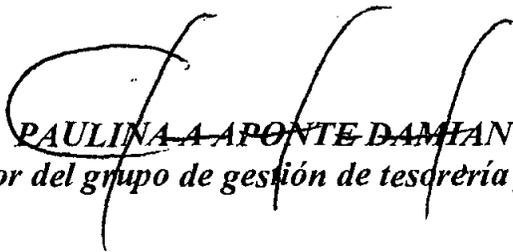
LA ACREDITACIÓN ES  
EL COMPROMISO DE TODOS

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE  
TESORERIA Y PAGADURIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL  
CESAR  
NIT: 892300285-6**

**CERTIFICA:**

*Que la Universidad recibió por el fondo de reparación acceso permanencia y graduación para la población victima para el conflicto armado en Colombia, la suma de \$ 23.731.801.00, para el desarrollo y ejecución de estrategias para los estudiantes de la institución.*

*La presente se expide a los 09 días de abril 2018*

  
**PAULINA A. APONTE DAMIAN**

*Coordinador del grupo de gestión de tesorería y pagaduría*

**17 MAYO 2018**



**Universidad  
Popular del Cesar**

**DIVISIÓN BIENESTAR INSTITUCIONAL**

D.B.I.202-03-7 No.29

Valledupar, 23 de mayo de 2018

Doctor  
**ORLANDO SEOANES LERMA**  
Vicerrector Administrativo (E)  
Institución

Cordial saludo:

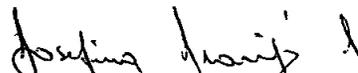
Comunico a usted, que mediante Resolución No.980 del 17 de mayo del 2018, se adiciona al Presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, la suma de \$23.731.801, provenientes del recurso de Permanencia del Fondo de Reparación para el acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima de Conflicto Armado.

Por lo anterior solicito crear unos ítems en el Plan de Adquisición de la División de Bienestar Institucional.

ITEMS:	ACTIVIDAD:	VALOR:
3.4.1.1.16	Programa Fondo Víctimas	23.731.801
3.4.1.1.16.1	Alimentación y Transporte	10.744.000
3.4.1.1.16.2	Papelería, textos, muebles equipos, gafas y uniformes	4.549.351
3.4.1.1.16.3	Derechos Académicos	2.438.450
3.4.1.1.16.4	Reconocimiento de Honorarios	6.000.000

Agradezco su gentil apoyo.

Atentamente,

  
**JOSEFINA ARAUJO ARZUAGA**  
Profesional Especializado  
División Bienestar Institucional



CO-SC-CER518726



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5843189 EXT. 1003  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia